

Oficio AGJ/13343/2019

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 06 de noviembre de 2019

LUMUS, S.A DE C.V.
AT'N REPRESENTANTE LEGAL:
CALLE CERRO REAL No. 534
FRACCIONAMIENTO VALLE REAL
SALTILLO, COAHUILA.-

ASUNTO.- R. E. 356/15
Se requiere acreditar personalidad.

En el expediente administrativo identificado con el No. 356/15, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en esta Administración Central de lo Contencioso, de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General, el **C. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**, ostentándose como representante legal de la persona moral denominada, **LUMUS, S.A DE C.V.**, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito número 4417510859 que contiene la determinación AFG-ACF/LALM-RE-015/2015, por la cantidad de \$270,874.36 (DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) emitido por la Administración Local de Fiscalización en Monclova, Coahuila.

SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre del 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40 fracción I, II, y III, 54 fracción IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el 11 día de Mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, y artículos 20, 33 fracción VI, 105 fracción I y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Oficio AGJ/9422/2019

A efecto de que esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila se encuentre en posibilidad de resolver lo que legalmente proceda respecto del escrito señalado en el párrafo que antecede, es necesario acreditar la representación con que actúa la persona que interpone el recurso de revocación, por lo cual se procede en los siguientes términos.

PRIMERO.- Presentar dentro del plazo de **CINCO** días siguientes a la notificación del presente oficio, lo siguiente:

a).- El documento que acrediten la personalidad y que deberá contener la firma del **C. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**.

b) Copia del recurso de revocación presentado en contra de la determinación contenida en el oficio número AFG-ACF/LALM-RE-015/2015.

Lo anterior a efecto de cotejar las firmas estampadas por el **C. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES** quien se ostenta como representante de la recurrente.

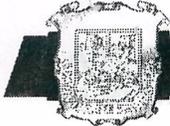
Bajo el apercibimiento de que en caso de no presentar los documentos requeridos en los incisos a) y b) se tendrá por no interpuesto el recurso. Lo anterior, con fundamento en el artículo 105 último párrafo del Código Fiscal de Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO

LIC. MARCEL MORALES LOYOLA

c.c.p. C.P. Alejandro Padilla Flores.- Administrador General de Fiscalización.- Ciudad.- Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lic. Víctor de la Rosa Molina- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Saltillo, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Lic. Ricardo Aguirre Guerrero .- Administrador Local de Ejecución Fiscal.-Monclova, Coahuila.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

TBR



Nombre: LUMUS SA de CV Crédito: AGJ / 13343 / 2019.

Domicilio: Cerro Real No. 534 Colonia Valle Real.

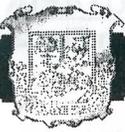
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Sutillo, estado de Coahuila, de Zaragoza, siendo las: Catorce, horas y Cuarenta, minutos del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, el que suscribe C. Heby Alejandro Garcia, Zamora, notificador - ejecutor adscrito a la administracion de ejecucion fiscal de Sutillo, que se indentifica con oficio: AGEF / 0099 / 2019, de fecha del 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 enero 2019 al 31 diciembre del 2019, expedido por Lic. Ernesto Prado Arevalo.

Me constituí en el domicilio fiscal, ubicado en, calle Cerro Real No. 534 colonia Valle Real, y es un local comercial el cual se encuentra deshabitado. Se puede ver por la ventana que esta solo hay anuncio de que estaba un negocio. Pero se cambiaron.

(The following section contains several large diagonal lines drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.)

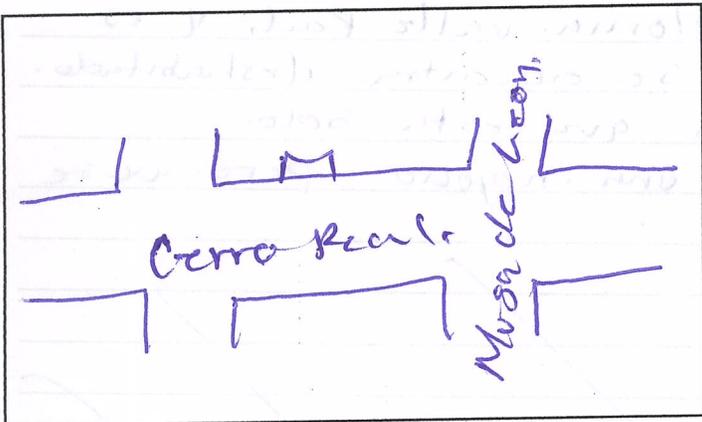
Sutillo Coahuila a. ~~2019~~ de Noviembre 2019,
lo tratado no tiene validez que consta de



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene validez en const. [Signature]

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Hely Alejandro Laran Zamora

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Hely

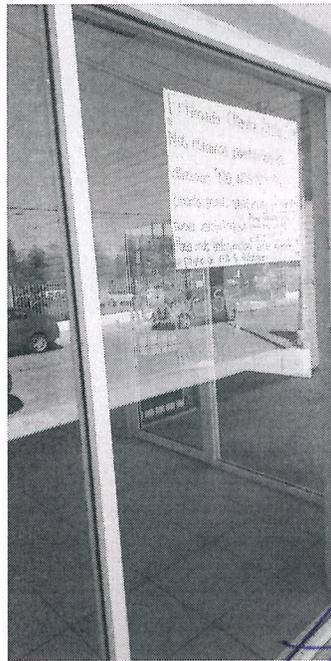
hoy a la(s) 8:45 a. m.





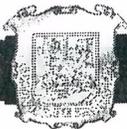
Hely

hoy a la(s) 8:45 a. m.



[Handwritten signature in blue ink]





Coahuila de Zaragoza

Nombre: HUMOS S.A DE C.V. REPLEGOL KEMPA ^{MONEDA SOLOS FLORES} Crédito: 312 990 3723
Domicilio: CERRO REAL 534 FRACCIONAMIENTO VALLE REAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE HORAS Y CERCA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DEL NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SUSCRIBE C. FEDERICO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ NOTIFICADOR EJECUTOR ASISTENTE A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR EJECUTOR MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AEF/0108/2019 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019 CON VIGENCIA 07 DE ENERO 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO EN SU CONCEPTO DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

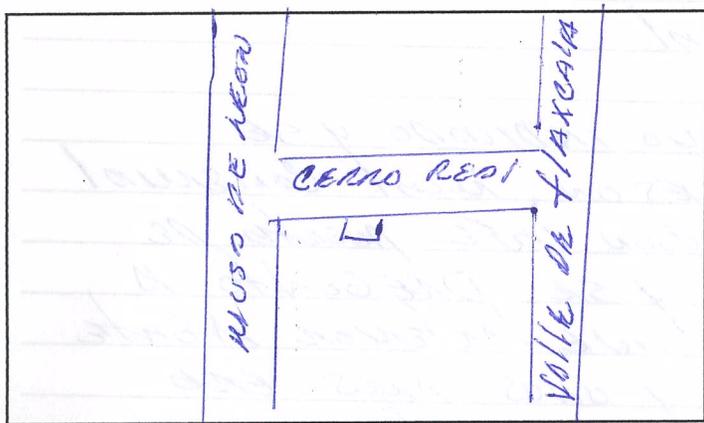
ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO Y SE ENCONTRABA DESTABITADO ES UN LOCAL COMERCIAL FACILADA COLOR CREMA CON CAFE PUERTO DE VIDRIO CONTINA METALICA Y SE PRESENTA A LOS VECINOS 346 INFORMO QUE INTERIOR MENTE HAY UN TRENDO DE PAPA Y UNOS PISO EN UNAS OJUNAS PERO NO CONOCE A LA PERSONA INDICADA Y ACTUAMENTE ESTO DESTABITADO Y EL NUMERO DE MEDIDOR DE LO 402 4063913 Y SE ENCONTRABA ENTRE LAS CALLES VALLE DE FLAYEBIA Y EL BLOO MUÑOZ DE LEON



Blank lined area for notes or signatures.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con DIEZ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Teodoro Humberto Vallejos Hernandez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

foto para cartelas RV2

Estimada Cliente Sista,
Nos estamos cambiando de
dirección, "NO NOS VAMOS",
pronto podés visitarnos en nuestra
nueva ubicación 📍
Para más información visitá nuestra
página de FB @sistadgoma

Bolsa Naranja Doble
Caja 4000 cm. 42
Func. el otro

